

9-11
144

Por orden del Sr. de Nov. de 1786

Comercio

Estado de el

W. om. acusando el r.^{vo} de los Estados de
Com. de la prov. de Caracas el año de 1785
y el comparatibo de los dos anter.^s años con
el de este, sobre q. el r.^{vo} con refer.^a a
otras repres.^{nes} del Sr. Saav.^a se hace varios
argumentos y reflexiones.



He reconocido los Estados del Comercio de esa Provincia en el año de 1785, el comparativo de este con los dos anteriores, y el particular del Cacao, Anil y Cueros, q. se han extraido en dhos tres a.º

Me he enterado de lo que V. S. expone en su Carta de 11 de Junio, con que los remite sobre las consecuencias de la excesiva abundancia de generes, y efectos de Europa, á que ha dado motivo el gran n.º de registros, que llegaron á fines del año de 85, y principios del corriente. La Provincia (dice V. S.) se vio de un golpe para casi dos a.º cayeron las ventas, y los comerciantes no podian menos de perder de su capital; y cree indispensable para remediar este desorden, que el n.º de 52 toneladas anuales, se reduzca á 2, ó 32, y que el resto h.ºa de que se necesitan para la extraccion se supla, dando permiso á algunos registros, que no encuentren retorno en la Cruz, para que llevando Dinero carguen de frutos, ó que se prescriba la cuota á los generes del Comercio de España, de modo que solo lleven un millon de efectos, que es lo que por à hora se puede consumir.

Tengo presente que en Carta de 27 de Mayo de 85, con que Dirigió V. S. los Estados del Comercio del año de 84, se quejó de que en él, no se hubiesen disputado las 52 toneladas, y se lisongeaba que en el de 85, tendria un aumento extraordinario; pero la falta de registros desvanecia en gran parte sus esperanzas. Desde Enero h.ºa á aquella fha. añade

V. S. no habia llegado ninguno: Era summa la escasez de ge-
-neros Europeos, y muy alto el precio à que se vendian; Demo-
-do que si se retardaban un mes, seria preciso ocurrir à las
Colonias Extrangeras para acallar los clamores de los ha-
-bitantes, pues de otra suerte no podria evitarse el contra-
-vando, ni dar valida al Cacao, cuyo fruto habia bajado por
esta causa, Desde catorce h^{ta} nueve p. la f. a. Vea q. hasta me-
-diados del año proximo, no ha estado suxtida la Provincia, an-
-tes por el contrario ha habido, no obstante la inmediacion
de la Paz una escasez mucho mas perjudicial, que la excesi-
-va abundancia, que a hora se experimenta.

En Carta de la misma J^{ha} asegura V. S. que si
a principios de aquel año hubieran llegado veinte Registros
podrian haber retornado al mes de su llegada, y en este con-
-cepto no entiendo, que habiendo sido solo trece los que entraron
-en la Maripia en D^{ho} a. bastecieran la Provincia en ter-
-mines, que con los que llegaron a principios de este, se hallen
suxtida para Dos.

El Comercio de Caracas ha padecido las alteraciones
que son consiguientes a la inmediacion de la Paz, y à la li-
-bertad en sus principios; pero me prometo que no pudiendo
continuar mucho tiempo en un estado incierto, pronto bus-
-cara el nivel, y tendrà su curso constante, y natural.

Estoy informado, que el Desorden no ha lle-
-gado al extremo de perder los Comerciantes de su Capital
como V. S. a mejorarle; bien q. las ganancias sean modera-
-das por un efecto de la concurrencia.

Sin embargo de estas reflexiones que comu-





[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Calleja', written in cursive.]

